



REPUBLICA DEL ECUADOR Y,
 EN SU NOMBRE Y POR AUTORIDAD DE LA LEY,
LA UNIVERSIDAD TÉCNICA PARTICULAR DE LOJA,
 A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
 Y LA CARRERA DE DERECHO



hacen notorio que

PATRICIO NICANOR TORRES CONDOY

ha cumplido con los requisitos de la Ley de Educación Superior, el Estatuto y la reglamentación universitaria y que, en virtud de la aprobación que obtuvo y de la promesa legal que prestó, se le confiere el título de

ABOGADO

que le habilita para ejercer las funciones inherentes a la profesión.

Dado, firmado y sellado por la Vicerrectora Académica, la Decana de la Facultad, el Director de Carrera y el Secretario General de la Universidad.
 En Loja, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.



 Dra. María del Rosario de Rivas Manzano
 VICERRECTORA ACADÉMICA



 Diana Gabriela Moreira Aguirre
 DECANA DE LA FACULTAD



 Mtro. Jorge Alberto Maldonado Dragóñez
 DIRECTOR DE CARRERA



 Gabriel Ulpiano Garcia Torres
 SECRETARIO GENERAL

RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD
 Refrendado

Acta 632

Folio 632

Loja, 20 de diciembre de 2022



 Dr. Santiago Acosta Aide
 RECTOR



4 8 4 0 0 0

Quito, 28/02/2023

CERTIFICADO DE REGISTRO DE TÍTULO

La Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, certifica que TORRES CONDOY PATRICIO NICANOR, con documento de identificación número 1103734800, registra en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior del Ecuador (SNIESE), la siguiente información:

Nombre: TORRES CONDOY PATRICIO NICANOR
Número de documento de identificación: 1103734800
Nacionalidad: Ecuador
Género: MASCULINO

Título(s) de tercer nivel de grado

Número de registro	1031-2023-2602072
Institución de origen	UNIVERSIDAD TECNICA PARTICULAR DE LOJA
Institución que reconoce	
Título	ABOGADO
Tipo	Nacional
Fecha de registro	2023-01-30
Observaciones	

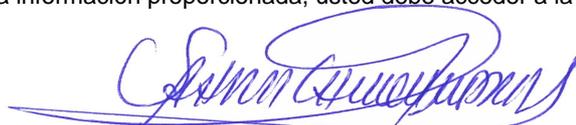
OBSERVACIÓN:

- Los títulos de tercer nivel de grado ecuatorianos están habilitados para el ingreso a un posgrado.
- Los títulos registrados tanto nacionales como extranjero han sido otorgados por instituciones de educación superior vigentes al momento de la emisión de la titulación.
- El cambio de nivel de formación de educación superior de los títulos técnicos y tecnológicos emitidos por instituciones de educación superior nacionales se ejecutó en cumplimiento a la Disposición Transitoria Octava de la Ley Orgánica Reformatoria a la LOES, expedida el 2 de agosto de 2018.

IMPORTANTE: La información proporcionada en este documento es la que consta en el SNIESE, que se alimenta de la información suministrada por las instituciones del sistema de educación superior, conforme lo disponen los artículos 126 y 129 de la Ley Orgánica de Educación Superior y 56 de su Reglamento. El reconocimiento/registro del título no habilita al ejercicio de las profesiones reguladas por leyes específicas, y de manera especial al ejercicio de las profesiones que pongan en riesgo de modo directo la vida, salud y seguridad ciudadana conforme el artículo 104 de la Ley Orgánica de Educación Superior. Según la Resolución RPC-SO-16-No.256-2016.

En caso de detectar inconsistencias en la información proporcionada de titulaciones nacionales, se recomienda solicitar a la institución de educación superior nacional que emitió el título, la rectificación correspondiente y de ser una titulación extranjera solicitar la rectificación a la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

Para comprobar la veracidad de la información proporcionada, usted debe acceder a la siguiente dirección:



Sandra Paulina Chuquimarca Cardenas
Directora de Registro de Títulos
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



GENERADO: 28/02/2023 9.42 PM